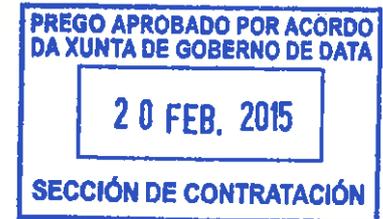


<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 100.- JMIC		
<i>Documento</i>	<i>Expediente</i>	<i>Fecha</i>
CONYI17K	CON/64/2014	28-10-14 12:52



*Asunto*

Subministro de pezas de recambios de automoción para os vehículos e maquinaria do Excmo. Concello de Santiago de

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIOS DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**1.- OBJETO DEL CONCURSO**

Este concurso tiene por objeto la contratación del suministro de toda clase de repuestos y materiales para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria municipales.

**2.- CONDICIONES DE LA OFERTA**

Los repuestos serán de la marca de origen del vehículo o máquina, o certificados por la empresa fabricante del vehículo o en último extremo procedentes de una firma dedicada a la fabricación de recambios para el automóvil de reconocida calidad. En todo caso reunirán las características de intercambiabilidad con las piezas de origen del vehículo.

Se consideran repuestos originales, los componentes, piezas o elementos que montan en serie la empresa fabricante, bien sea de forma estándar u opcional y que por tanto figuran incluidos en los catálogos oficiales de piezas de recambio del fabricante. Los repuestos suministrados deberán contar con la correspondiente referencia del fabricante y siempre que sea posible dotados de etiquetas código de barras.

Dichos repuestos, deberán ser de las mismas dimensiones, características, calidad y procedencia que los que montan en origen estos vehículos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir Certificado de Fabricación de aquellos elementos que considere de su interés, en el que se indique: lugar, fecha y controles de fabricación. La fecha de fabricación de aquellas piezas que sean de goma y/o caucho, o que tengan en su composición alguno de estos materiales en un porcentaje al 30%, o que estén en contacto con el aire, no podrán ser de un año, a contar desde la fecha de entrega de dicho material, lo que se acreditará con el correspondiente Certificado.

Asimismo, junto con las piezas cuyas características correspondan a lo indicado en este Pliego, se deberá entregar el Certificado de Garantía con el correspondiente Certificado.

**3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Los materiales objeto de esta contratación serán entregados por el proveedor en las dependencias del Parque Móvil en Polígono del Tambre o bien en el lugar que se le indique de la ciudad en un

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 100.- JMIC		
<i>Documento</i> CONYI17K	<i>Expediente</i> CON/64/2014	<i>Fecha</i> 28-10-14 12:52

plazo máximo de 2 días desde la petición, por lo que para ello deberá disponer de un vehículo o vehículos para dicha entrega.

Será obligación el adjudicatario aportar con cada suministro el albarán correspondiente de entrega, en el que figurará, la cantidad, denominación comercial y referencia de las piezas, precio unitario, el descuento y el importe resultante claramente especificado. Posteriormente por parte del Ayuntamiento se cumplimentará con el vale de compra correspondiente.

Recepcionado el pedido, el Ayuntamiento tendrá un plazo de 15 días para comprobar que dicho pedido es correcto y que reúne todas las condiciones de calidad, cantidad e idoneidad exigidas. En el supuesto que el pedido no cumpla con dichos requisitos, el Ayuntamiento notificará la incidencia al adjudicatario, que dispondrá de un plazo de 48 horas para subsanarlo, sin que ello implique un coste adicional. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la subsanación, el Ayuntamiento tendrá total libertad para anular total o parcialmente el pedido, devolviendo el suministro, o la parte de él que no sea satisfactoria, teniendo en todo caso completa libertad para realizar el pedido a otra empresa.

El adjudicatario será directo responsable de los materiales defectuosos o confusiones en los pedidos, teniendo la obligación de retirarlos del Almacén Municipal, y reponiéndolos por materiales correctos sin coste alguno.

Asimismo se reserva el derecho a pedir materiales de repuesto no mencionados en el listado adjunto del Pliego, de acuerdo a las necesidades surgidas, debiendo el contratista ofertar su precio correspondiente vía fax ó correo electrónico, en un período máximo de 24 horas desde el pedido, decidiendo en última instancia el Ayuntamiento con la confirmación o no de dicho pedido.

Los materiales de que se componen los repuestos estarán de acuerdo con la normativa en vigor sobre seguridad, salud y medio ambiente.

#### **4.- IMPORTE DE LICITACIÓN**

El importe del presente contrato será de: 75.000 euros/año, I.V.A. incluido

Los componentes se deberán ajustar a las siguientes marcas de vehículos que dispone el Parque Móvil Municipal:

Citroën, Fiat, Galloper, Magirus, MAN, Mercedes, Mitsubishi, Nissan, Peugeot, Piaggio Renault, Renault, Santana, Sava, Seat, Volkswagen

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 100.- JMIC		
<i>Documento</i> CONYI17K	<i>Expediente</i> CON/64/2014	<i>Fecha</i> 28-10-14 12:52

### Relación de vehículos parque móvil

Citroën Xantia: 2 unidades Xantía, 1 unidad C 5, 2 unidades C 15, 1 Xsara, 1 Xsara Picasso, 1 Jümper, 4 C 4 Picasso

Fiat: 1 unidade Punto, 1 unidade Idea

Galoper Exceed 2.5 TDI: 1 unidades

Magirus: 2 unidades (camion)

MAN: 2 unidades (camión)

Mercedes: 2 unidades (camion)

Mitsubishi: 1 unidad (todoterreno)

Nissan: 3 unidades Patrol , 5 Terranos, 1 Micra, 8 Almeras, 1 Serena, 1 Atleón

Pegaso = 1 unidad

Peugeot : 1 unidade Boxer

Peugeot : 4 unidades X8 250 cc

Renault: 1 Grand Espace, 2 Express, 1 Clio, 1 R 5, 1 Megane Scenic, 1 Laguna

Santana: 1 unidade Aníbal

Sava: 1 unidade 511 (camion)

Seat: 1 Panda, 2 Marbella, 5 Terra, 1 Arosa, 2 Ibiza, 5 Toledo

Volkswagen: 1 Phaetón, 2 Transporter

### **ANEXO I**

1º.- Aceites, valvolinas, fluidos hidráulicos, grasas (nº de unidades = 600 ltros. )

2º .- Sistemas de embrague y despieces, Sistemas de freno y despieces (nº de unidades = 40 )

3º .- Baterías (nº de unidades = 20 )

<i>Dependencia</i> CON.- Negociado de Contratación de Obras e Servicios 100.- JMIC		
<i>Documento</i> CONY117K	<i>Expediente</i> CON/64/2014	<i>Fecha</i> 28-10-14 12:52

4º.- Filtros, (aceite, aire, combustible, pólen,etc.) (nº de unidades = 200 )

5º.- Transmisiones, rodamientos, bujes, juntas homocinéticas, cuchillas triturador,

Equipos de motor, engranajes caja de cambio (nº de unidades = 500 )

Amortiguadores y suspensión (nº de unidades = 20 )

Alternadores y motores de arranque (nº de unidades = 8 )

Motores eléctricos y elevallunas (nº de unidades = 10 )

Sistemas de limpiaparabrisas (nº de unidades = 30 )

Correas de distribución, correas de servicio (nº de unidades = 50 )

Sistemas de escape (nº de unidades = 10 )

Iluminación, lámparas, pilotos, enchufes, interruptores, conmutadores de luces, relés, centralitas, relojes (nº de unidades = 200 )

Sistemas de refrigeración, calefacción y climatización (nº de unidades = 10 )

Guardapolvos, manguitos, silembloc (nº de unidades = 50 )

Material desechable, (papel, siliconas, guantes detergentes, herramientas de trabajo, etc.) (nº de unidades = 100 )

(Las unidades recogidas en la enumeración anterior son una estimación basada en el consumo de años anteriores del parque móvil municipal, que se aporta a título informativo, sin que en ningún caso constituya un compromiso de compra).

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2014.

El jefe del parque móvil

José Rey Camino